

y no me dice otra cosa que unos seis cientos pesos que en dos par-
tidas de 300 p^{as} en Mexico D. Manuel Gonzalez
Jornas en D. Leonardo Llano bien que por la fha con que
me escribe no habia recibido el aviso del Sr. Lambarrini
En otro correo me lo dara como fundadamente es de esperar
se supunto que asi solo aguardo a V. el Sr. Palos de quien
me dice D. Pablo Morales que para por esta de V. fha que
no hay que temer que V. Sr. Palos deje de pagar. Pero respec-
to al otro Sr. Gonzalez Jornas suspende su juicio por que no le
lo conoce bien. No obstante y yo lo que quisiera ahora es de veras y
y no calificaciones no por en dejar estas de complacencia
Por lo que le escribo a V. esta sup. propio p^o que estando de al-
tanto de mis cosas y de sus haciendas los presentes al Sr.
Jornas Jornas bien le pague de pronto o que le acomode un dos
por ciento mensual mientras lo pague venifica. Respecto a
la pastoria de cameros queda entendido que si no la toma al
Sr. Medellin V. tomara a su providencia las que crea de caso pa-
ra atenderlos. Lo mismo no se le debe de hacer con el chan-
puras. Sin d.

345 Sr. D. Julian de Llano Montemorelos Septiembre 8 de 1845.

Mi estimado Amigo. Creo que ya es conveniente
tomar algunas medidas para que en principios de Noviembre apa-
reca V. te mi hijo establecido en este punto con su gerito de com.
en que de acuerdo conmigo se ha determinado obrar como prin-
cipio general constitutivo de su futuro bien estar. Para esto es ab-
solutamente necesaria tu proteccion que le dispensaras bajo mi respon-
sabilidad. No ha de comenzar sino con seis mil p^{as} limpios presen-
te que hace es cortos de fletes de procurar yo pagarlos por
acá por manera que se que aparezcan empleados solo sean 6 mil
p^{as} sin deducion ninguna. En cuya virtud te suplico que cuando

con los sesenta mil p^{as} de Doloritas, le completas lo que falte
bajo el orden insinuado hasta los seis mil, avisandome de lo que
sea para mi gobierno.

Ya deje a V. que en empleo ha de ser 4 mil y pico de p^{as}
en efectos de puerto y como mil y quinientos en efectos del paco.
Por lo que cuando llegue a efectuar su viaje a Tampico
te estimare le des una letra, si hay modo y si no que lleve los
tequilinos, aunque con peligro.

Cargale a D. Prudencio Villareal tu Mayordomo, y data
me en mi corriente, 553 p^{as} 2^{as} valor de 6 l. cargas de Ploncillo
a 6 p^{as} 2^{as} y 26 idem en piete p^{as}.

D. Urbana Andres te enseñara la ultima que me ha escri-
to el am^o Abiler. Dime si te da avisado el Sr. Lambarrini de
abuce puesto alg^o en el por tu cuenta el decantado D. M. Pa-
los suplicandote que si no ha puesto nada. Se lo digas en pri-
mera conducta al dicho Abiler.

Lo digo muy entremetido y gastando lo me voy en la
obra que te he comunicado sin ganas de hacer otra cosa hasta
concluirta. De ahí es que me dispensaras que me extienda como
acostumbro. Recibe finas expresiones de esta tu Casa asi
como la de D. Chepita Doloritas I. & y manda como im-
mo y toda fiducia a este tu afectisimo y reconocido am^o I
at^o B. S. M.

346 A D. Julian de Llano y a D. Ramon Abiler.
Sep. 11.

Escribo a D. Julian de Llano acompañandole una
copia ord. fha de hoy de 2372 p^{as} 45. contra D.
Man^o Gonzalez Jornas de Medellin de grand como
auto de la Pastoria que le venio Abiler.

Asimismo contesto a Abiler la copia de 3.
del cont. asegurandole recibo de 300 p^{as} que me remite
en conformidad a la copia de 2. de ag. 6. Le digo
que si mande con tres palabras que tenga el
lo come si no llegan venirlas. En abi
desp. le escribi. Deje me conteste Julian Llano
si por fin Palos ha pu^o el din. y d. de en
J. Luis y el Sr. Lambarrini.

Fr. D. Am. Garcia - Sept. 21. del 845.

Muy Sr. mio: Creo conveniente consignar por escrito mi intencion porq. me venia a convenir con un prevencion de si se querian las vigas, debia yo perderlas aun con recibos no fue otra que los puchos ligeros de que podia suceder por las diligencias puestas con D. Perfecto. Que por lo demas no habia un motivo p. haberme neg. de se abiere porq. le decia que desam. este cuestion p. desp. Ma. V. q. me iba mi Abonim. Siempre amagandome que si se querian las vigas yo tenia que perderlas, por lo que habia de punto mi los puchos y a conig. no podiamos aver, no sendo otro p. que me creyeron se desam. p. cuando tal de gracia sucedere; V. no quera, y p. vergiome invente que desde un principio estigui que dentro de 8 dias de la venia habian de recibirla. De esto nada mi modestidad porq. no tubo tal cosa q. se le pagaron. Mea y le mane en un puchos y ven que no es verdad q. hubiese estiguiado p. de 8. ni de 10, ni de 15. Lo unico que bajo esta respecto se hablo fue de q. p. principio de Nov. el sac. del moti no debia usar descombar. En esta unelig. queda p. que se le agradece a N. muchos que le alia un mudo de Calle donde V. estaba arm con un par de piedras, no se hubiese

carreta
arriba
suatame

averas ami Nam. de, con apreciandole los y mucho mas que no me la hubiese y gafado porq. en buena parte de necesidad de Capotocantlas y prevencion me en espectáculo de la defese. Lo que me le agradece a N. q. habiendo de lo que estaba muy ocupado y ocupado en echar la Carra de lla. en Arriba y q. por lo mismo no podia platicar ni con el Sr. Pontifex no desam. V. pasar mi trabajo o me imponer p. en esta cuestion indicada. Que si V. hubiese tenido la p. de desam. en mi trabajo p. platicar desp. conig. no hubiese sucedido nada, que lo siento muy bien por V. q. por mi, porq. se dio a com. en la capacidad a la lid, por en la Tgleia con nuestra Abon. presente. Dios me de la p. que me da y la de la p. de desam. p. que pued. entender y vivir en paz en este mundo de locos, entre los que creen este en Espana S. S. 2. l. m.

348 Sr. D. Ramon Abiler.

Montemorelos Sep. 25 del 845

Mi apreciable Amigo: Acaba de llegar de Monterrey D. Andres Barra y con el me manda a decir D. Julian de Llano que no ha recibido aviso ninguno del Sr. D. Gregorio Lambarn q. se haga punto de dinero alguno por el Sr. D. Manuel Palos. Lo que comunico a V. para su gob. y disposiciones relativas a correo rate y por lo no me estiendo a mas de su muy atento. Seg. Perdon. D. B. P. M.

Sor. D. Antonio Garcia Guerra Montem. Sepre 25 de 1845.

Muy Sor. mio: Dejando sin contestar la consecuencia sacada a la
basa de ^{vaya} oia como U dice y califica la sospecha ligera de posibilidad de
incendio que le inoqui en otras cosas q nos incomodamos mas que lo que esta
mos, y dejando aparte el credito que se puede dar a lo que decimos, ^{de} digimos res-
pecto a las vigas por no haber habido testigos en aquel acto, reduzco solo mi con-
testacion a su carta 24 del corriente ^{mir} desmitiendo a U. q andubiera yo con
garrocha en mano, como U asienta en su citada. Tuvo testigos en su escara-
musa, y si U prueba lo q asientó, pago y pago los costos q haga para la pro-
banza, multanome a mas en diez pesos que pondre a su disposicion sea cual como
U asienta que andaba con garrocha en Mano. Mas si no lo prueba U tendra
a bien q le diga que ha pecado contra el octavo mandam. No levantaras falso
testimonio ni Mentiras. Sin mas asunto que de U. at. Seg. Serv. 2. B. S. M.

Sor D. Ramon Lueros Montemorelos Octubre 2 de 1845.

Muy Sor. mio y amigo que estimo: Todo esto esta atestado de arina. He visto se-
gun U me encarga a los Señores Arguerrones y Gomez y no se interesan porque dicen
tienen la que necesitan de un Sor. Losano de Monterrey quien los suete en mucho y
poco segun piden. No obstante el primero me dijo que dentro de pocos dias tendra que
pasar para haya su hijo Politico D Vicente Jaurique a su a vivir con su Señor Sur-
trato, que prevendra a dicho D. Vicente se vea con U. para tratarle las resunta o
resunta cargas de arina que U me encarga le proponga en cuenta en su apreciable
25 del pasado que contesto.
Quedo de U. como siempre su afectuoso amigo atento Seguro Servidor
2. B. S. M.

Sor. D. Ramon Miles Montemorelos Sepre 9 de 1845

Mi muy Estimado Amigo de toda mi estimacion y aprecio: Desde la
semana pasada que compre a Cruz Sedillo de esta vecindad un caballito.
Aliste un moro, para mandarselo a U. para que me hiciera favor de que
se le diga abn buena rienda porq. lo he delentido hoy dia de correo

con un...

para que fuera a una via y dos mandados porque esperaba que me escribiera
D. Julian de Llano, como lo ha hecho con fecha de antier en que me
contesta que no ha recibido ansa ninguno de Sr. Luis del Sor. Lamba-
rri de que se haya puesto en su poder por el Sr. Palos cantidad al-
guna. Lo que le comunico a U para su gobierno y se empiee y haga todo
lo posible porque este Sr. cubra su adeudo pues estoy absolutamente
sin recursos ningunos pecuniarios y con necesidad de ellos para cu-
brir los mios.

El Caballito no obstante la buena rienda con que deseo que salga
quiero que me lo ensene U a trabajar y viajar, pues yo no se de
disponer de el hasta de aqui a dos años. Término que comperto en
que estara ya casco. No lo sea U ni lo trate como un caballo de
regalo sino como destinado para el trabajo diario, sin temor de que
fallara pues si succediere, cumplira y morira en su destino.

Hace pocos dias estubo aqui un cogito que anda con mule-
tas de oficio ariero, que me dijo era arriero o arrendatario de U.
en la Serena y en sus plantaciones de que los maices se habria perdi-
do por ahí, me dijo que hasta U. le habria tocado la mala suer-
te. Lo que ciertamente siento y en consecuencia tendré el mayor
quato en que disponga U. sin cargo ninguno de cien fanegas
buen ahora de esta cosecha o de la proxima en Mayo o A-
bril replicandole se sirva admitir mi oferta y de comuni-
carme para mi gobierno de cual cosecha usara de ellas. Y sin
mas asunto, que pedir a Dios lo favorezca en todo como con
mis sinceros deseos queda U. como espre su reconocido y afec-
tissimo amigo atento Servidor. 2. B. S. M.

Sor. D. Julian de Llano Montemorelos Oct. 13 de 1845

Mi estimado amigo: me dice Viste q. si concuerdas de mi
carta y tra B del sp. en q. te replicaba q. sobre lo de Dolonitas le com-
plutaras hta. seis mil pesos le respondiste q. nada se podía hacer sin q. D.
Chupita lo dispusiera en cuya virtud se le habló, y dijo q. allí estaba en
tu poder lo físico q. pertenecia a Dolonitas q. ocurrirle Viste si peroi-
birlo. Por lo q. comenzo a disponer ocurriendo por (Coap) q. entiendo
deben ser por cargo de esa hijuela pues solo sean del mio si forma-
ran parte p. el completo hta (6000) p. el completo sobre lo q.

q. pretenciones a Dolonitas. He eruido convenientemente buaxite esta obsequacion
 p. a la mejor inteligencia de como yo he querido ser responsable en esta
 pretencion q. te suplico se dispensara a mi hijo. Fue por ahora, sea por
 q. sin tener presente mi citada, hubieras entendido q. lo pedia a mi nombre
 o sea pong. el equivooco por alguna palabra q. entienda p. lo ocurrido q.
 no existia bastante mte. determinada, el cargo q. me haces en tu carta del
 7 del corate de Sta. Anna de sus cuantos pesos paso y estoy conforme con
 el y a mas te doy las gracias, pong. no obstante tu conocimiento de q. me
 impones de q. ni D. Chepita ni Dolonitas estan dispuestos a secundar la
 eleccion de Vicente p. estableca por ahora en giro en este punto, le facili-
 tate Sta. cantidad p. la compra de efectos q. se hizo en los fechos, como
 espero la facultarias si ocurriese a ti, solo lo demas q. comprates p. el com-
 plete indicado q. jurgo sea de mil ocho cientos a dos mil, pues me di-
 ca V. q. lo de Dolonitas es de 400 a 2000. asi es q. lo q. entrega-
 ras a V. para mi cuenta, teniendo ya recibidos seiscientos no ha de pasar
 de mil doscientos a mil cuatrocientos pesos bajo mi responsabilidad q. indique
 en mi citada 8 del pasado.

El dia siguiente de recibida tu citada de 7 del corate q. conteste
 puse un proprio un proprio al amigo Alibis, y le digo q. agite a S. Palos a
 q. ponga en S. Luis en Lambarni a tu disposicion lo q. me dae, pues
 q. ya tenia por escrito aviso tuyo de q. no habia situado ningun dine-
 ro.

Hazme favor de saludarme a D. Manuel M. despues de darle un
 abrazo de mi parte y dile q. me haga favor de disponer a D. Chepita
 a q. no recita q. V. se estableca por ahora en giro aqui p. su
 diandota q. esto es lo mas conuete al. a q. V. esta por ello y q. no
 he podido menos q. aprobarlo por todas las razones de q. ya te he reme-
 puesto. Fal ves D. Chepita excusa q. yo se lo he aconsejado al muchacho
 y q. no ha nacido de el era medida para sabe Dios q. no ha habido
 nada de prevenciones. De el ha salido como su pretenciones a casarse con
 Dolonitas. Yo no he ni hago mas q. aprobar pong. me parece por aho-
 ra lo mas conuete, sin q. yo me ceta pong. de la noche a la mañana
 na varia el muchacho q. yo me quede con mi opinion de mejoras
 Y sin mas asunto q. me saludes a la Sra. Chepita M. An-
 tonia tu familia D. Ant. Q. quedo todo tuyo tu apno arnel. S. S. t
 M. B.

Sor. D. Manuel M. de Llano. Montemorelos Octubre 23 de 1845

Mi muy estimado amigo: Hayer tarde puse en mis
 manos Vicente mi hijo la muy grata de V. de 20 del corriente y
 despues de dar a V. el para bien por su nuevo nombramiento
 de Senador Departamental que, a pesar de su propension ab omni-
 bus nota a teoria que tiene V. de todos los puertos publicos, que
 descompenara con todo el aire y velas aristocraticos, paso a con-
 tar al punto de familia que V. me toca a consecuencia del en-
 cargo que hizo a Julian. Dooy a V. las gracias por la confian-
 za con que me habla, Confieso que erre, erruyendo a Julian y
 Capas de preparar y convencer a la Señora D. Chepita sobre
 conveniencia de que V. se supuesta en libre eleccion como la
 ha tenido? estableciese por ahora aqui en giro. Siempre espe-
 ro que V. como mas practico trabajara de un modo suave
 a favor de ese pensamto. Yo por mi parte, llevado del con-
 sejo que me da, escribo en este sentido la adjunta a dicha
 Sra., no habiendola hecho antes porque me venia
 a la mente que Vicente podia variar de la noche a la ma-
 ñana, pero si encargue con tpo. a Julian que puciere en cono-
 cimiento de D. Chepita la resolucion de dicho mi hijo.

Desde un principio que pidis licencia para establecerse
 aqui mientras se instruyera algo en el giro decto, le dije
 que en pensamto era bueno y de aprobansa. Esto ha ha-
 bido por mi parte, y esto es lo que hay y nada de pre-
 venciones para traerlo aqui ni que se quede alla, Puede
 variar el dia que guste, sin que por esto dije de conocer
 yo que lo que mas le convenia por ahora era establecer-
 se aqui por razones muy obias que estaran al alcance
 de la Sra. D. Chepita, ni para su atencion imparcial.

Me he alegrado infinito que D. M. su sobri-
 no, su sobrino kaha pas. do con el mayor eimto su noche
 triste lo he puesto segun su encargo saludes y recuen-
 tos respetuosos que V. le manda en conocimto de este
 Sr. cura Mendivil. Se ha alegrado muchisimo de este
 suceso y le retorna sus finas expresiones, asi como D.
 Andres y Lupe con toda mi familia. Y sin mas

asunto que le pida V. a Dios que yo no salga de Pe-
nador qdo de V. como apre su afectismo am. aten-
to Seg. Servidor 2. 2. D. S. M.

354

Sor D^{na} Julian de Llano. Octubre 23 de 1845

Mi apreciable amigo, quedo enterado por tu grata de del comien-
to de haber recibido de ti Vicente por orden de la Sra. D^{na} Chepita co-
mo perteneciente a su Esposa Dolovitas la cantidad de cuatro mil tresien-
tos cinquenta y dos pesos dos y una quartilla r. (4.352.2 1/4) en-
claves en esta suma los mil de donas, y por mi orden y cuenta mil
seiscientos cuarenta y siete p. 5/8 r. haciendo ambas cantidades la de
seis mil p. con que va Vicente a dar principio a sus operaciones mer-
cantiles, Asimismo qdo. enterado de haber dejado cargado en mi
corriente los mil p. citados de donas y de que esperas que en to-
do el presente mes tendras noticia del resultado de la letra que tiré
a tu favor contra D. M. Gor. Torres Vic. de S. n. Mig. Res-
pecto al Sr. Palos no ha traído el enviado que te comisioné que
en mi anterior habia mandado al amigo abilez que lizongeras
esperanzas, que despide a pocos dias Sr. de que satisfara reposa-
mente.

Antes estubo conmigo un Sr. D. Zenon Mendez que me
dejo ir a verte con fin de hacer contrato de 15 a 20 mil cabe-
zas de ganado menor que sacara cada año por orden y cuenta
del Sr. D. Rafael Carrera. Me hablo sobre los Gps yo tengo
Nada le respondi observando que no traí moneda que son las
que yo necesito todo que supueste iba a verte yo te enor-
tiza, que contigo podia tratar la coexistencia actual que ten-
go a la Coma con 3 pastorias de carneros ^{hacia} amigos arreglados
desde Mayo del año pasado y unas 2 de embros. Uno a 12
y plaso bajo tu responsabilidad pues ya no conozco a ese
Sr. Carrera. Sin embargo como dono Mendez me enseñó un
papel bajo la firma de ese Sr. en que respondia hasta de mil
p. y le comisioné melonaron al ganado de abejas si tu cora-
ces esa firma y tienes ademas conocimiento de la seguridad
moral de ese Sr. Carrera puedes solo apurarte el ganado

de abejas que mandare entregar en la zona a tu arreo y
dole plaso de su importe hta Marzo p. n. ~~entendidos~~

Siempre quedo ~~entendido~~ entendido de que no quitarias el
dedo del renglon para preparar y disponer de un modo ~~suave~~
a la Sra. D^{na} Chepita para que no vesita que Vicente se estable-
ca aqui ~~esperas~~ mientras se instruye en su nuevo giro que
vaya emprender y con mas asento qdo de to tu afecto como
am. at. Seg. Serv. 2. S. M. B.

355 Sra D^{na} Josefa Llano de Arrese Octubre 23 del 45

Mi muy estimada Sra. D. Chepita: Me escribe
mi amigo y herm. de V. el Sr. D. M. Maria bajo
confianza que Julian no ha sido ni es el mas apro-
para habertla enterarla y persuadido a V. sobre la
consciencia de que Vicente estableciere aqui su giro o
sea en principio mercantil, porque V. no ha for-
mado otro concepto de Julian que de un eterno
pensador sobre pesetas y monedas. Y aunque yo
no dejara a la vez de opinar lo mismo por lo
que me acaba de platicar V. te ahora que se le
presento a percibir los 4352 p. 2 1/4 r. que estaban
en su poder como pertenecientes a Dolovitas
su Esposa, pues le decia V. te porra char en la ta-
lega a dos manos, pero para sacar con dos dedos
comprimiendolos tanto que apenas deben el cla-
ro para ajustar la ala de un sapulin; pero suan-
do a renglon seguido despues de completarle so-
bre aquella cantidad hta seis mil, le decia no
seas tonto Vicente puedes llevar quatrocientos mas
ya no puedo conformarme con la opinion que
V. tiene de Julian. Y asi Julian opina de con-
formidad por el pensamto de Vicente sobre
su establecimiento aqui en salidad de por
ahora, mientras se instruye, no es ciertamente
por alejarse de protejerlo, como me lo ofrecio
desde un principio, si por en efecto una